

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
SUMINISTRO DE BIENES - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN VASO DE LECHE**

1	NÚMERO DE ACTA	FORMATO N° 22; OSCE
---	----------------	---------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, el Distrito de Santa Anita, a los [15] días del mes de AGOSTO del año 2023, en el local del de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, a las 15.00 horas, el órgano encargado de las contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de DIRECTA-PROC-6-2023-MDSA/OEC-1 , cuyo objeto de convocatoria es la " ADQUISICIÓN DE INSUMOS, (LECHE EVAPORADA ENTERA EN LATA DE 410 g. Y HOJUELA DE CEREALES CON SOYA PRE COCIDOS, ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSA DE 440 g.), PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA - SEGUNDA PRIORIDAD ", en ese sentido, la presente acta, tiene como finalidad, OTORGAR LA BUENA PRO al procedimiento de contratación en mención.	
---	--	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) <p align="center">CPC. MARCELO LOZA JOSE HENRY</p> <p align="center">JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO</p>	
---	---	--

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A. con RUC 20600989040	S/. 747,836.72 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 72/100 SOLES).

5	BASE LEGAL TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: <u>CONTRATACIÓN DIRECTA</u> <u>Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado</u> <u>(CAPÍTULO VII - CONTRATACIÓN DIRECTA - Artículo 100. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa)</u> <u>Decreto Supremo N° 344-2018-EF</u> <u>Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u>	
---	--	--

6	ACUERDO ADOPTADO El OEC de la entidad, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	
---	--	--

7	 C.P.C. JOSE HENRY MARCELO LOZA JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
	CPC. MARCELO LOZA JOSE HENRY ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OFICINA DE ABASTECIMIENTO	